

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local

Plan de Ordenamiento Territorial

[Link para descargar el Plan de Desarrollo Local](#)

[Link para descargar el Plan de Ordenamiento Territorial](#)

Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
SESIÓN ORDINARIA	ACTA #01-2018-01-2018	03 Link para descargar el Acta de la Sesión	- Del Informe #01 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, de fecha Pelileo, 03 de enero del 2018, suscrito por los señores concejales Ing. Cristina Jines y Abg. María Augusta Llerena, Presidenta y Miembro de la comisión respectivamente, mediante el cual remiten la ORDENANZA QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LA URBANIZACIÓN LA PAZ I Y II ETAPA, QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LA VÍA A HUAMBALÓ, SECTOR LA PAZ, CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA. El Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, considerando que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Artículo 57.- Atribuciones del Concejo Municipal.- Al Concejo Municipal le corresponde la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; en uso de sus atribuciones, el Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo en Pleno unánimemente, RESOLVIÓ: Aprobar en SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE la ORDENANZA QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LA URBANIZACIÓN LA PAZ I Y II ETAPA, QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LA VÍA A HUAMBALÓ, SECTOR LA PAZ, CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA.	RESOLUCIÓN #001-03-01-2018-GADMCSP	Concejo Municipal de San Pedro de Pelileo	Link para descargar el documento de la resolución
SESIÓN ORDINARIA	ACTA #02-2018-01-2018	10 Link para descargar el Acta de la Sesión	Del Oficio Nro. 009-AJ-GADMCSP, de fecha Pelileo, 10 de enero del 2018, suscrito por la Doctora Maribel Morales Gómez, Procuradora Síndica. El Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, considerando que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 436 Reformado establece: Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar o autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles,.....La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público; en Pleno, unánimemente RESOLVIÓ: Autorizar la donación al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de García Moreno de la plaza en la cual se encuentra ubicada la cancha y casa comunal del barrio LA LIBERTAD de esta parroquia, cuya superficie es de 2.568,89 m2, (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS).	RESOLUCIÓN #002-10-01-2018-GADMCSP	Concejo Municipal de San Pedro de Pelileo	Link para descargar el documento de la resolución
SESIÓN ORDINARIA	ACTA #02-2018-01-2018	10 Link para descargar el Acta de la Sesión	Del Oficio Nro. 009-AJ-GADMCSP, de fecha Pelileo, 10 de enero del 2018, suscrito por la Doctora Maribel Morales Gómez, Procuradora Síndica. El Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, considerando que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 436 Reformado establece: Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar o autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles,.....La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público; en Pleno, unánimemente RESOLVIÓ: Autorizar la donación al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bolívar del Estado del Caserío Huambalito perteneciente a esta parroquia, cuya superficie es de 6.040,40m2, (SEIS MIL CUARENTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA CENTÍMETROS CUADRADOS).	RESOLUCIÓN #003-10-01-2018-GADMCSP	Concejo Municipal de San Pedro de Pelileo	Link para descargar el documento de la resolución
SESIÓN ORDINARIA	ACTA #02-2018-01-2018	10 Link para descargar el Acta de la Sesión	- Del Oficio Nro. 004-GADMCSP-DSP-2018, de fecha Pelileo, 03 de enero del 2018, suscrito por el Señor Ing. Daniel Oña, Director del Departamento de Servicios Públicos, mediante el cual remite la ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN DE GANADO MAYOR Y MENOR EN EL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO – TELIGOTE. El Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, considerando que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Artículo 57.- Atribuciones del Concejo Municipal.- Al Concejo Municipal le corresponde la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; en uso de sus atribuciones, el Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo en Pleno unánimemente, RESOLVIÓ: Aprobar en PRIMER DEBATE la ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN DE GANADO MAYOR Y MENOR EN EL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO – TELIGOTE.	RESOLUCIÓN #004-10-01-2018-GADMCSP	Concejo Municipal de San Pedro de Pelileo	Link para descargar el documento de la resolución
SESIÓN ORDINARIA	ACTA #03-2018-01-2018	17 Link para descargar el Acta de la Sesión	- Del Oficio Nro. 2018-042-DCA-GADSP, de fecha Pelileo, 17 de enero del 2018, suscrito por los señores Arq. Ernesto Morales, Director de Planificación, Arq. Manuel Guzmán, Director de Catastros y Avalúos y, Dra. Maribel Morales, Procuradora Síndica. El Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, considerando que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Artículo 57.- Atribuciones del Concejo Municipal.- Al Concejo Municipal le corresponde: literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; en Pleno, unánimemente RESOLVIÓ: Cambiar la denominación de la calle José Joaquín de Olmedo, con una longitud de 1200 metros lineales ubicada en la Parroquia Urbana Pelileo Grande por Calle Monseñor Vicente Cisneros Durán, de conformidad a la solicitud realizada por los señores moradores de este sector y de acuerdo al informe presentado por los señores Arq. Ernesto Morales, Director de Planificación, Arq. Manuel Guzmán, Director de Catastros y Avalúos y, Dra. Maribel Morales, Procuradora Síndica.	RESOLUCIÓN #005-17-01-2018-GADMCSP	Concejo Municipal de San Pedro de Pelileo	Link para descargar el documento de la resolución
SESIÓN ORDINARIA	ACTA #03-2018-01-2018	17 Link para descargar el Acta de la Sesión	- Del Oficio Nro. 2018-042-DCA-GADSP, de fecha Pelileo, 17 de enero del 2018, suscrito por los señores Arq. Ernesto Morales, Director de Planificación, Arq. Manuel Guzmán, Director de Catastros y Avalúos y, Dra. Maribel Morales, Procuradora Síndica. El Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, considerando que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Artículo 57.- Atribuciones del Concejo Municipal.- Al Concejo Municipal le corresponde: literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; en Pleno, unánimemente RESOLVIÓ: Cambiar la denominación de la calle José Joaquín de Olmedo, con una longitud de 1200 metros lineales ubicada en la Parroquia Urbana Pelileo Grande por Calle Monseñor Vicente Cisneros Durán, de conformidad a la solicitud realizada por los señores moradores de este sector y de acuerdo al informe presentado por los señores Arq. Ernesto Morales, Director de Planificación, Arq. Manuel Guzmán, Director de Catastros y Avalúos y, Dra. Maribel Morales, Procuradora Síndica.	RESOLUCIÓN #006-17-01-2018-GADMCSP	Concejo Municipal de San Pedro de Pelileo	Link para descargar el documento de la resolución



SESIÓN ORDINARIA	ACTA #04-2018 01-2018	24	Link para descargar el Acta de la Sesión	- Del Oficio Nro. 027-AJ-GADMCSPP, de fecha Pelileo, 24 de enero del 2018, suscrito por la Dra. Maribel Morales Gómez, Procuradora Síndica. El Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, considerando que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Artículo 60, literal n).- Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa.- "Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la Ley..."; en uso de sus atribuciones, en Pleno, unánimemente RESOLVIÓ: Autorizar al Señor Alcalde Dr. Manuel Caizabanda Jerez, la suscripción del CONVENIO entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Pedro de Pelileo y el Hospital Básico Pelileo, para la readecuación de la estructura de entrada y cúpula del Hospital Básico Pelileo, conforme lo solicita la señora Procuradora Síndica.	RESOLUCIÓN #007-24-01-2018-GADMCSPP	Concejo Municipal de San Pedro de Pelileo	Link para descargar el documento de la resolución
SESIÓN ORDINARIA	ACTA #04-2018 01-2018	24	Link para descargar el Acta de la Sesión	RESOLUCIÓN #007.1-24-01-2018-GADMCSPP - Del Oficio Nro.049-AJ-GADMCSPP. de fecha Pelileo, 23 de enero del 2018, suscrito por la Dra. Maribel Morales, Procuradora Síndica. El Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, considerando que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Artículo 60, literal n).- Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa.- "Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la Ley..."; en uso de sus atribuciones, en Pleno, unánimemente RESOLVIÓ: Autorizar al Señor Alcalde Dr. Manuel Caizabanda Jerez, la suscripción del CONVENIO entre el H. gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Pedro de Pelileo, para el Ejercicio de la Competencia Ambiental, conforme lo solicita la señora Procuradora Síndica.	RESOLUCIÓN #007.1-24-01-2018-GADMCSPP	Concejo Municipal de San Pedro de Pelileo	Link para descargar el documento de la resolución
SESIÓN ORDINARIA	ACTA #05-2018 01-2018	31	Link para descargar el Acta de la Sesión	Del Informe Nro. 003 de la Comisión de Desarrollo Social, Educación, Cultura e Interculturalidad, de fecha Pelileo, 30 de enero del 2018, suscrito por los señores concejales Lcda. Martha Chango Chiliquinga, Abg. María Augusta Llerena Delgado y Econ. Santos Moreta, Presidenta y Miembros de la Comisión respectivamente, mediante el cual remiten la REFORMA A LA ORDENANZA QUE INSTITUCIONALIZA EL CARNAVAL CULTURAL Y TURÍSTICO DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO. El Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, considerando que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Artículo 57.- Atribuciones del Concejo Municipal.- Al Concejo Municipal le corresponde la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; en uso de sus atribuciones, el Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo en Pleno unánimemente, RESOLVIÓ: Aprobar en PRIMER DEBATE la REFORMA A LA ORDENANZA QUE INSTITUCIONALIZA EL CARNAVAL CULTURAL Y TURÍSTICO DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO, conforme presenta la Comisión de Desarrollo Social, Educación, Cultura e Interculturalidad.	RESOLUCIÓN #08-31-01-2018-GADMCSPP	Concejo Municipal de San Pedro de Pelileo	Link para descargar el documento de la resolución
LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS						Ordenanzas emitidas por la Municipalidad de Pelileo	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						31/01/2018	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):						SECRETARÍA GENERAL	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):						Pepita Ximena Bourgeat Flores	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						pepibfdk@hotmail.com	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						032871125 ext. 106	